

# **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

## **BASES PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**NUM. IA-913067976-E1-2016**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**CIRCUITO EX - HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN**  
**AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.**  
**01(771) 718-32-37, 718-25-19 Fax: 714-72-36**

LA PRESENTE INVITACION SERA **PRESENCIAL**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER**  
**NACIONAL**

**No. IA-913067976-E1-2016**

OFICIO INVITACIÓN NÚM.

(NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROBABLE CONSURSANTE)

PACHUCA, HGO. A, 15 DE AGOSTO DEL 2016

#### **MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

#### **1. CONDICIONES GENERALES**

**EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43; Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED OFERTA ESCRITA, PARA PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE **MATERIAL DE OFICINA**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. **DGBEH/DPE/263/2016**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION EDUCATIVA DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CONFORME A LA SIGUIENTE INVITACIÓN, LA CUAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1.

LA PRESENTE INVITACION SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

#### **IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### **1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO, TENIENDO UN TOTAL DE 5 ENTREGAS, UNA POR MES A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE, 3 DIAS DESPUES DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE MENSUAL. LA PRIMER ENTREGA SERÁ **03 DIAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **BIENES**, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS **BIENES**, SERA LA SIGUIENTE: LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL SITIO QUE SE HA ESTABLECIDO EN BASE AL CATÁLOGO, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE **LOS BIENES**

## **1.2 CONDICIONES DE PAGO**

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A LOS 02 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE **EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, ESTE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

**NO HAY ANTICIPO**

## **1.3 LUGAR DE ENTREGA.**

SE HARA EN: **EL ALMACÉN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 23, COLONIA EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA.** DE 8:30 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

## **1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS CONCURSANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “**SEGÚN INVITACION**”

## **1.5 PRORROGAS**

NO SE OTORGARAN PRORROGAS

## **1.6 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.**

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE REALIZARSE, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUS OFERTAS VENCE EL DÍA **25 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 13:00 HORAS.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOTA:** NO RESULTA APLICABLE A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DEL REGLAMENTO.

### **1.7 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, UBICADA **CIRCUITO EX - HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.**

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACION, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA INVITACION SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

### **1.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE AGOSTO DEL 2016**, A LAS **11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, UBICADA **CIRCUITO EX - HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS TECNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### **1.9 ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, UBICADA **CIRCUITO EX - HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.**

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACION O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O A TRAVES DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 1.10 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS** EN EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA CIRCUITO EX - HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.**

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O**

**II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

### 1.11 GARANTÍAS

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS CONCURSANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

#### **1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS INVITACION PODRÁ SER NEGOCIADA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### **1.13 MODIFICACIÓN DE LA INVITACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE CONCURSANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, A MÁS TARDAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DIFUNDIENDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET Y EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **BIENES**, CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

#### **1.14 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

##### **a) EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARA POR PARTIDA**

**b)** CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS CONCURSANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**c)** LA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

**d)** SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE CONCURSANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA CONCURSANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL CONCURSANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS CONCURSANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

**EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO EN CUALQUIER MOMENTO PODRA REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES**, OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICION. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACION SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION, SE DESECHARA LA PROPUESTA.**

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS CONCURSANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### **1.15 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION

B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS **BIENES**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.

C) EL CONCURSANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.16 INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS**

A. NO SE RECIBAN COMO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.

B. HABIENDO RECIBIDO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES Y LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACION.

C. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.

D. LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCION DE LA PARTIDA EVALUADA.

LAS TRES PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, PARA CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR, DEBERÁN CONSIDERARSE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS, POR LO QUE SI AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES DEBERÁ CONTINUARSE HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE AL EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SÓLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.



EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS TRES PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA Y SE PROCEDERÁ A CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

#### 1.17 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

LA INVITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

a) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **ADQUIRIR LOS BIENES** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

#### 1.18 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS **BIENES**, QUE HAYAN SIDO **ENTREGADOS** CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

**EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

#### 1.19 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51, DE SU REGLAMENTO.**

**EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** EVALUARÁ MEDIANTE EL **CRITERIO DE EVALUACION BINARIO**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

**A.** EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;**
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y**
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;**

**II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACION QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;**
- B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y**
- C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.**

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

**B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.**

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

**I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA INVITACION, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;**

**II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;**

**III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y**

**IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.**

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

## **2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL BIEN, EL PRECIO DE LOS BIENES, QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).**

### **2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICION DEL CONCURSANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACION Y NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACION Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

### **DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

#### **REQUISITOS:**

- A) DE LA INVITACION, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA:** NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)**

#### **DOCUMENTO III.- CARTA DE INTEGRACION NACIONAL**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL SESENTA POR CIENTO, O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. **(ANEXO 4)**

#### **DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

#### **DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

LOS CONCURSANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES**, QUE SEÑALAN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS **BIENES**.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS **BIENES**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESECHARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL CONCURSANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “NO COTIZO” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **BIENES** COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

**LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN.**

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL CONCURSANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 8)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS.**

## **DOCUMENTO X.- CERTIFICADOS DEL MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES.**

EN LA(S) PARTIDA(S) No. 5, 6, 9, 10, 16, 18, 19, 24, 35, 40, 41, 42, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 70, 71, 72 Y 73, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS OTORGADOS POR TERCEROS PREVIAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE GARANTICEN EL ORIGEN Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE DONDE PROVIENE DICHA MADERA.

EN LA(S) PARTIDA(S) No. 18 Y 24 REFERENTE A LAS ADQUISICIONES DE PAPEL PARA USO DE OFICINA, ÉSTE DEBERÁ CONTENER UN MÍNIMO DE CINCUENTA POR CIENTO DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.

### **2.3.- INCONFORMIDADES:**

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 4400 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

**2.4.- NOTA:** LOS CONCURSANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

## **EL COMITÉ**

LIC. ANDRES IVANHOE MONTEERRUBIO MEZA  
PRESIDENTE

ING. JORGE DANIEL GONZALEZ CASTILLO  
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ANTINEA NEVAREZ NOGUERA  
VOCAL

LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA  
ASESOR

**ANEXO 1**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NUM. IA-913067976-E1-2016**  
**MATERIAL DE OFICINA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIGA DE HULE NO. 16	8	PAQUETES		
2	LIGA DE HULE NO. 18	8	PAQUETES		
3	LIGA DE HULE NO. 33	8	PAQUETES		
4	CINTA ADHESIVA DIUREX DE 48MM X 50MT	80	PIEZAS		
5	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	300	PIEZAS		
6	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	300	PIEZAS		
7	CORRECTOR TIPO PLUMA DE 8 ML. BASE ACEITE	36	PIEZAS		
8	DEDAL DE LATEX DEL NO. 9	21	PIEZAS		
9	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE PASTA SEMIRIGIDA	114	PIEZAS		
10	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO PASTA SEMIRIGIDA	114	PIEZAS		
11	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	75	PAQUETES		
12	ETIQUETA AUTOADHERIBLE DEL NO. 25	75	PAQUETES		
13	GOMA RECTANGULARA BLANCA	30	PIEZAS		
14	LAPICERO COLOR NEGRO PUNTO FINO, BARRIL AMARILLO CON CLIP EN TAPA DESPRENDIBLE COIN TINA BASE ACEITE	250	PIEZAS		
15	LAPICERO COLOR ROJO PUNTO MEDIANO MARCA BIC BARRIL TRANSPARENTE, CLIP EN TAPA DESPRENDIBLE, CON TINTA EN BASE ACEITE	20	PIEZAS		
16	LAPIZ DE GRAFITO DE 2 /12 DE MADERA HEXAGONAL COLOR AMARILLO, CASCO METALICO CON LINEA ROJA DE CALIDAD Y GOMA ROSA	300	PIEZAS		
17	LAPIZ ADHESIVO	100	PIEZAS		
18	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS COLOR BLANCO BLANCURA DEL 99% GRAMAJE DE 75	300	PAQUETES		
19	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS	150	PAQUETES		
20	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO	70	PIEZAS		
21	PORTAMINAS DE 0.5 MM	5	CAJAS		
22	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	30	PIEZAS		
23	CINTA CANELA DE 48MM X 50 MT	96	PIEZAS		
24	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO CON 500 PZS	75	PAQUETES		
25	TIJERA OFICINA NO. 6 EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OJO GRANDE LONGITUD DE CORTE DE 2.5 CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE Y PUÑO DE PLASTICO MUELLEO DE DESCANSO MEDIDA 15.2 CM	10	PIEZAS		
28	PROTECTORES TRANSPARENTES DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	200	PAQUETES		
29	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8CM	100	CAJAS		

30	CARPETA VINIL BLANCO DE 1" TAMAÑO CARTA CON ARILLOS EN D CAPACIDAD 250 HOJAS CON TRES ARILLOS CON VENTANA EXTERIOR Y DOBLE BOLSA INTERIOR CON PORTAETIQUETAS Y DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD COLOR BLANCO	100	PIEZAS		
31	CARPETA VINIL BLANCO DE 3" TAMAÑO CARTA CON ARILLOS EN D CAPACIDAD 250 HOJAS CON TRES ARILLOS CON VENTANA EXTERIOR Y DOBLE BOLSA INTERIOR CON PORTAETIQUETAS Y DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD COLOR BLANCO	100	PIEZAS		
32	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POLIPROPEÑO Y ADHESIVO SINTETICO DE 24MM X 65MT	100	PIEZAS		
33	DEDAL DE LATEX DEL NO. 11	30	PIEZAS		
34	ENGRAPADORA MODELO TOP 210	20	PIEZAS		
35	FOLDER BEIGE TAMAÑO CARTA CON CEJA REDONDEADA CON 100 MARCA SUPERIOR Y LATERAL PARA BROCHE DE ARCHIVO DE 8 CM Y LINEAS DE EXPANSIÓN	200	PAQUETES		
36	GRAPA ESTANDAR 26/6 MOD 400 DE ACERO ELECTROGALVANIZADO, CAJA CON 5400 GRAPAS CAPACIDAD PARA 25 HOJAS PINTA CINCEL	25	CAJAS		
37	LAPICERO COLOR AZUL PUNTO MEDIANO BARRIL TRANSPARENTE, CLIP EN TAPA DESPRENDIBLE, CON TINTA EN BASE DE ACEITE	50	CAJAS		
38	PERFORADORA DE 3 OFICIOS LAMINADA CON CAPACIDAD PARA 20 HOJAS CON BANDEJA PARA DESPERDICIO DIAMETRO DE PERFORACION DE 7.14	10	PIEZAS		
39	TINTA PARA SELLO FOLIADOR	20	PIEZAS		
40	SEPARADORES DE CARTULINA DE 5 DIVISIONES, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO CON CEJAS, SIN PERFORACIONES	200	PAQUETES		
41	SEPARADORES DE CARTULINA DE 10 DIVISIONES, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO CON CEJAS, SIN PERFORACIONES	100	PAQUETES		
42	TARJETA BLANCA DE 5 X 8 CON 100 PIEZAS COLOR BLANCO DE 5.8 KGS/M2	200	PAQUETES		
43	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 2" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	50	PAQUETES		
44	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1 1/2" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	50	PAQUETES		
45	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	50	PAQUETES		
46	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1/2" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	50	PAQUETES		
47	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1/4" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	50	PAQUETES		
48	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 3/8" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	50	PAQUETES		
49	CHINCHETAS CON CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS	50	CAJAS		
50	NOTAS ADHERIBLES DEL NO. 55 COLOR AMARILLO	200	PIEZAS		
51	NOTAS ADHERIBLES NO. 56 COLOR AMARILLO	200	PIEZAS		
52	NOTAS ADHERIBLES NO. 57 COLOR AMARILLO	200	PIEZAS		
53	ROLLO PARA SUMADORA 5.5 CM. SATINADO	10	PIEZAS		
54	SOBRE AMARILLO TAMAÑO MINISTRO O DOBLE OFICIO	100	PIEZAS		
55	SOBRE BOLSA CON HILO T/ DOBLE CARTA COLOR AMARILLO	250	PIEZAS		



56	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA SIN HILO COLOR AMARILLO	100	PIEZAS		
57	SOBRE BOLSA TAMAÑO MEDIA CARTA COLOR AMARILLO	250	PIEZAS		
58	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO CON HILO COLOR AMARILLO	100	PIEZAS		
59	SOBRE PARA INVITACIONES TAMAÑO MEDIA CARTA BLANCO 100 PIEZAS	100	PIEZAS		
60	COJÍN PARA SELLO NO. 1, ESTUCHE METÁLICO	15	PIEZAS		
61	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19MM EN COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	50	CAJAS		
62	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 32MM EN COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	50	CAJAS		
63	CLIPS ESTÁNDAR NO. 1 NIQUELADO	50	CAJAS		
64	CLIPS ESTÁNDAR NO. 2 NIQUELADO	50	CAJAS		
65	CLIPS MARIPOSA NO. 1 NIQUELADO	50	CAJAS		
66	CLIPS MARIPOSA NO. 2 NIQUELADO	50	CAJAS		
67	CUTTER GRANDE CON NAVAJA Y MANGO DE PLÁSTICO CON SEGURO	15	PIEZAS		
68	CARPETA VERDE CLARO CON PESTAÑA Y BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8	50	PIEZAS		
69	CUBREPUÑOS DE PLASTICO MARCA LIBRE SI CIERRE	20	PARES		
70	MEMBRETADO HERÁLDICO, TAMAÑO 21.5X28 CMS. OPALINA IMPORTADA, TERMINADO REFINADO, 4X0	2004	PIEZAS		
71	FOLDERS HIDALGO TAMAÑO 46X29.5CMS., IMPRESO A 4 COLORES AL FRENTE, EN CARTULINA SULFATADA 14PTS., BARNIZ DE MÁQUINA BRILLANTE, SUAJADOS Y PEGADOS	2000	PIEZAS		
72	SOBRE TAMAÑO 21.5X13 CM PAPEL ESPECIAL MONART IMPORTADA, TERMINADO REFINADO, 1X0	2000	PIEZAS		
73	TARJETAS DE PRESENTACIÓN 100C/C TAMAÑO 9X5 CMS. CARTULINA OPALINA IMPORTADA, TERMINADO REFINADO, 5X0	4	PAQUETES		
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ -
				<b>IVA</b>	\$ -
				<b>TOTAL</b>	\$ -

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 ENTREGAS, UNA POR MES A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE, 3 DIAS DESPUES DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE MENSUAL.  
**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN DEL BACHILLERATO, UBICADO EN CALLE 15 DE SEPTIEMBRE NO. 23 COL. EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA.  
**FORMA DE PAGO:** 02 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A SATISFACCIÓN DEL BACHILLERATO

**NOTA: LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA :** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LOS BIENES:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA :** \_\_\_\_\_

**ANEXO 1-A**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

**NUM. IA-913067976-E1-2016**

**MATERIAL DE OFICINA**

**CALENDARIO DE ENTREGAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR CALENDARIZADA					TOTAL DE INSUMOS
			AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	LIGA DE HULE NO. 16	PAQUETES	8					8
2	LIGA DE HULE NO. 18	PAQUETES	8					8
3	LIGA DE HULE NO. 33	PAQUETES	8					8
4	CINTA ADHESIVA DIUREX DE 48MM X 50MT	PIEZAS	40	10	10	10	10	80
5	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZAS	200	25	25	25	25	300
6	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	PIEZAS	200	25	25	25	25	300
7	CORRECTOR TIPO PLUMA DE 8 ML. BASE ACEITE	PIEZAS	36					36
8	DEDAL DE LATEX DEL NO. 9	PIEZAS	21					21
9	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE PASTA SEMIRIGIDA	PIEZAS	74	10	10	10	10	114
10	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO PASTA SEMIRIGIDA	PIEZAS	74	10	10	10	10	114
11	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PAQUETES	47	7	7	7	7	75
12	ETIQUETA AUTOADHERIBLE DEL NO. 25	PAQUETES	47	7	7	7	7	75
13	GOMA RECTANGULARA BLANCA	PIEZAS	30					30
14	LAPICERO COLOR NEGRO PUNTO FINO, BARRIL AMARILLO CON CLIP EN TAPA DESPRENDIBLE COIN TINA BASE ACEITE	PIEZAS	150	25	25	25	25	250
15	LAPICERO COLOR ROJO PUNTO MEDIANO MARCA BIC BARRIL TRANSPARENTE, CLIP EN TAPA DESPRENDIBLE, CON TINTA EN BASE ACEITE	PIEZAS	20					20
16	LAPIZ DE GRAFITO DE 2 /12 DE MADERA HEXAGONAL COLOR AMARILLO, CASCO METALICO CON LINEA ROJA DE CALIDAD Y GOMA ROSA	PIEZAS	300					300
17	LAPIZ ADHESIVO	PIEZAS	60	10	10	10	10	100
18	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS COLOR BLANCO BLANCURA DEL 99% GRAMAJE DE 75	PAQUETES	200	25	25	25	25	300
19	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS	PAQUETES	110	10	10	10	10	150
20	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO	PIEZAS	70					70
21	PORTAMINAS DE 0.5 MM	CAJAS	5					5
22	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	PIEZAS	30					30

23	CINTA CANELA DE 48MM X 50 MT	PIEZAS	48	12	12	12	12	96
24	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO CON 500 PZS	PAQUETES	55	5	5	5	5	75
25	TIJERA OFICINA NO. 6 EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OJO GRANDE LONGITUD DE CORTE DE 2.5 CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE Y PUÑO DE PLASTICO MUELLEO DE DESCANSO MEDIDA 15.2 CM	PIEZAS	10					10
28	PROTECTORES TRANSPARENTES DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	PAQUETES	100	25	25	25	25	200
29	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8CM	CAJAS	100					100
30	CARPETA VINIL BLANCO DE 1" TAMAÑO CARTA CON ARILLOS EN D CAPACIDAD 250 HOJAS CON TRES ARILLOS CON VENTANA EXTERIOR Y DOBLE BOLSA INTERIOR CON PORTAETIQUETAS Y DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD COLOR BLANCO	PIEZAS	100					100
31	CARPETA VINIL BLANCO DE 3" TAMAÑO CARTA CON ARILLOS EN D CAPACIDAD 250 HOJAS CON TRES ARILLOS CON VENTANA EXTERIOR Y DOBLE BOLSA INTERIOR CON PORTAETIQUETAS Y DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD COLOR BLANCO	PIEZAS	100					100
32	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POLIPROPEÑO Y ADHESIVO SINTETICO DE 24MM X 65MT	PIEZAS	100					100
33	DEDAL DE LATEX DEL NO. 11	PIEZAS	30					30
34	ENGRAPADORA MODELO TOP 210	PIEZAS	20					20
35	FOLDER BEIGE TAMAÑO CARTA CON CEJA REDONDEADA CON 100 MARCA SUPERIOR Y LATERAL PARA BROCHE DE ARCHIVO DE 8 CM Y LINEAS DE EXPANSIÓN	PAQUETES	160	10	10	10	10	200
36	GRAPA ESTANDAR 26/6 MOD 400 DE ACERO ELECTROGALVANIZADO, CAJA CON 5400 GRAPAS CAPACIDAD PARA 25 HOJAS PINTA CINCEL	CAJAS	25					25
37	LAPICERO COLOR AZUL PUNTO MEDIANO BARRIL TRANSPARENTE, CLIP EN TAPA DESPRENDIBLE, CON TINTA EN BASE DE ACEITE	CAJAS	50					50
38	PERFORADORA DE 3 OFICIOS LAMINADA CON CAPACIDAD PARA 20 HOJAS CON BANDEJA PARA DESPERDICIO DIAMETRO DE PERFORACION DE 7.14	PIEZAS	6	1	1	1	1	10
39	TINTA PARA SELLO FOLIADOR	PIEZAS	20					20
40	SEPARADORES DE CARTULINA DE 5 DIVISIONES, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO CON CEJAS, SIN PERFORACIONES	PAQUETES	200					200
41	SEPARADORES DE CARTULINA DE 10 DIVISIONES, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO CON CEJAS, SIN PERFORACIONES	PAQUETES	100					100
42	TARJETA BLANCA DE 5 X 8 CON 100 PIEZAS COLOR BLANCO DE 5.8 KGS/M2	PAQUETES	100	25	25	25	25	200

43	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 2" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	PAQUETES	50					50
44	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1 1/2" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	PAQUETES	50					50
45	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	PAQUETES	50					50
46	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1/2" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	PAQUETES	50					50
47	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 1/4" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	PAQUETES	50					50
48	ARILLO PLÁSTICO P/ENGARGOLAR 3/8" COLOR NEGRO CON 25 PIEZAS	PAQUETES	50					50
49	CHINCHETAS CON CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS	CAJAS	50					50
50	NOTAS ADHERIBLES DEL NO. 55 COLOR AMARILLO	PIEZAS	160	10	10	10	10	200
51	NOTAS ADHERIBLES NO. 56 COLOR AMARILLO	PIEZAS	160	10	10	10	10	200
52	NOTAS ADHERIBLES NO. 57 COLOR AMARILLO	PIEZAS	160	10	10	10	10	200
53	ROLLO PARA SUMADORA 5.5 CM. SATINADO	PIEZAS	10					10
54	SOBRE AMARILLO TAMAÑO MINISTRO O DOBLE OFICIO	PIEZAS	100					100
55	SOBRE BOLSA CON HILO T/ DOBLE CARTA COLOR AMARILLO	PIEZAS	250					250
56	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA SIN HILO COLOR AMARILLO	PIEZAS	100					100
57	SOBRE BOLSA TAMAÑO MEDIA CARTA COLOR AMARILLO	PIEZAS	250					250
58	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO CON HILO COLOR AMARILLO	PIEZAS	100					100
59	SOBRE PARA INVITACIONES TAMAÑO MEDIA CARTA BLANCO 100 PIEZAS	PIEZAS	100					100
60	COJÍN PARA SELLO NO. 1, ESTUCHE METÁLICO	PIEZAS	15					15
61	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19MM EN COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	CAJAS	50					50
62	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 32MM EN COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	CAJAS	50					50
63	CLIPS ESTÁNDAR NO. 1 NIQUELADO	CAJAS	50					50
64	CLIPS ESTÁNDAR NO. 2 NIQUELADO	CAJAS	50					50
65	CLIPS MARIPOSA NO. 1 NIQUELADO	CAJAS	50					50
66	CLIPS MARIPOSA NO. 2 NIQUELADO	CAJAS	50					50
67	CUTTER GRANDE CON NAVAJA Y MANGO DE PLÁSTICO CON SEGURO	PIEZAS	15					15
68	CARPETA VERDE CLARO CON PESTAÑA Y BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8	PIEZAS	50					50
69	CUBREPUÑOS DE PLASTICO MARCA LIBRE SI CIERRE	PARES	20					20
70	MEMBRETADO HERÁLDICO, TAMAÑO 21.5X28 CMS. OPALINA IMPORTADA, TERMINADO REFINADO, 4X0	PIEZAS	2004					2004

71	FOLDER HIDALGO TAMAÑO 46X29.5CMS., IMPRESO A 4 COLORES AL FRENTE, EN CARTULINA SULFATADA 14PTS., BARNIZ DE MÁQUINA BRILLANTE, SUAJADOS Y PEGADOS	PIEZAS	1500	125	125	125	125	2000
72	SOBRE TAMAÑO 21.5X13 CM PAPEL ESPECIAL MONART IMPORTADA, TERMINADO REFINADO, 1X0	PIEZAS	1500	125	125	125	125	2000
73	TARJETAS DE PRESENTACIÓN 100C/C TAMAÑO 9X5 CMS. CARTULINA OPALINA IMPORTADA, TERMINADO REFINADO, 5X0	PAQUETES	4					4

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

**NUM. IA-913067976-E1-2016**

**MATERIAL DE OFICINA**

\_\_\_\_\_ **(Nombre)** \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICION en la presente PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado \_\_\_\_\_ en:

No. de Invitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación ó Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario**  
**(firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
NUM. IA-913067976-E1-2016  
MATERIAL DE OFICINA

**(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)**  
**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la invitación de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, relativa al PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ Para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 4**  
**CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
**NUM. IA-913067976-E1-2016**  
**MATERIAL DE OFICINA**

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

---

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
**NUM. IA-913067976-E1-2016**  
MATERIAL DE OFICINA

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E:**

**NOMBRE DEL CONCURSANTE.**

**ANEXO 6**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
NUM. IA-913067976-E1-2016

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o  
morales que se encuentren inhabilitadas.**

**Persona Moral**

(Membrete de la persona física o moral)

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
NUM. IA-913067976-E1-2016

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**Solicitud de opinión a Favor (Art. 32-D, CFF)**

**Código Fiscal de la Federación**

<b>/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</b>
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
<b>Requisitos</b> No se requiere presentar documentación.
<b>Condiciones</b> Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
<b>Información adicional</b> No aplica.
<b>Compromisos de servicio</b> Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.
<b>Pasos para realizar el trámite</b> Ingresa a la sección <a href="#">Trámites</a> y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obl. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..
<b>Disposiciones jurídicas aplicables</b> Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

## RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016

### **2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.*

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

## ANEXO 7

### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
**NUM. IA-913067976-E1-2016**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente INVITACIÓN, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

**ANEXO 8  
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
NUM. IA-913067976-E1-2016

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACION EN LOS QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION (ANEXO 2)			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 3)			
DOCUMENTO III. CARTA DE INTEGRACION NACIONAL (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 8)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 9)			
DOCUMENTO X.- CERTIFICADOS DEL MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES			
DOCUMENTO XI.- TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO 10)			
DOCUMENTO XII.- CONTRATO (ANEXO 11)			

**ANEXO 9**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
NUM. IA-913067976-E1-2016

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_



## ANEXO 10

### BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
NUM. IA-913067976-E1-2016

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), ante la **Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado y a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza.”*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado otorgue prórrogas o esperas al consultor para el cumplimiento de sus obligaciones”*

En caso de incremento en la adquisición objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Cansaste

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**ANEXO 11**

**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
NUM. IA-913067976-E1-2016

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

No. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE COMPRA – VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL "BACHILLERATO"**, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I.- DEL "BACHILLERATO"**

**I. 1.-** QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DE FECHA \_\_\_\_\_, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO EL \_\_\_\_\_ EN EL MISMO MEDIO IMPRESO.

**I. 2.-** QUE TIENE EL OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL Y PREPARAR AL ESTUDIANTE PARA SU INTEGRACIÓN A LOS ESTUDIOS SUPERIORES, DOTÁNDOLO ADEMÁS DE UNA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE LE PERMITA INCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA.

**I. 3.-** QUE EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; HABIENDO SIDO NOMBRADO TITULAR DEL ORGANISMO EL \_\_\_\_\_, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, CON FECHA \_\_\_\_\_.

**I. 4.-** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XVI DEL DECRETO EN MENCIÓN, TIENE A SU CARGO LA FACULTAD DE CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**I. 5.-** QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EFECTUÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO BAJO LA MODALIDAD DE \_\_\_\_\_, **QUE SE JUSTIFICÓ EN EL PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_, CONFORME A LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y \_\_\_\_\_ DE SU REGLAMENTO.**

**I. 6.-** QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.

**II.- DEL "PROVEEDOR"**

**II. 1.-** ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES MEXICANAS, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:  
DOMICILIO:  
R.F.C.:  
TELÉFONOS:  
CORREO:  
INFORMACION CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_.

**II. 2.-** QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE HA DECLARADO PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAS Y RESOLUCIONES FISCALES.

**II. 3.-** QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE A ESTE CONTRATO, Y QUE CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO, EL DE SU REGLAMENTO, Y EL DE SUS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES Y APLICABLES, TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL; ASÍ MISMO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, EL PERSONAL ADECUADO Y LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

## **II.- DE "LAS PARTES"**

EN ATENCIÓN A LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OBLIGARSE RESPECTO A LAS SIGUIENTES:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** EL "**BACHILLERATO**" ADQUIERE Y EL "**PROVEEDOR**", SE OBLIGA A ENTREGAR NUEVO Y EN PERFECTAS CONDICIONES LOS BIENES, AJUSTÁNDOSE ESTRÍCTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR EL "**PROVEEDOR**" Y ACEPTADAS POR EL "**BACHILLERATO**", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** EL "**BACHILLERATO**", SE OBLIGA A PAGAR AL "**PROVEEDOR**", POR EL SERVICIO PRECISADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, **LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)**, EN CUYO IMPORTE ESTÁ CONSIDERADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO, LOS FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

**TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE SE REALIZARÁN CONFORME LO ESTIPULADO EN EL **PEDIDO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_**, Y SIEMPRE QUE EL "**BACHILLERATO**" HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN, DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, A NOMBRE DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR EL "**BACHILLERATO**".

NO PODRÁN CEDERSE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SALVO LOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL "**BACHILLERATO**".

**CUARTA.- VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **ES DE \_\_\_\_\_ CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

## **QUINTA.- GARANTÍAS:**

**A) DE CALIDAD DE LOS BIENES:** EL "**PROVEEDOR**" GARANTIZA AL "**BACHILLERATO**" LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN TODOS SUS COMPONENTES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS; ASÍ MISMO GARANTIZA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL PERIODO DE \_\_\_\_\_, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL Y SATISFATORIA DE LOS BIENES AL "**BACHILLERATO**", INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO QUE ESTABLECE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE LOS BIENES. ASÍ MISMO EL "**PROVEEDOR**" AL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SUSTITUIRÁ SIN COSTO PARA EL "**BACHILLERATO**" LOS BIENES NECESARIOS EN CASO DE EXISTIR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, DE IGUAL MANERA REPARARÁ LAS FALLAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LOS BIENES O EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO SUSTITUIR O REPONER LOS QUE RESULTEN NECESARIOS EN EL MISMO PLAZO.

**B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE A ESTA OPERACIÓN UNA GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO DE ESTE CONTRATO ANTES DE IVA, A FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

**C) DEL ANTICIPO:** PARA EL CASO DE QUE LAS PARTES HUBIESEN PACTADO ANTICIPO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MONTO DEL ANTICIPO EN UN 100%.

**LAS GARANTÍAS SON OBLIGATORIAS EN SUS TÉRMINOS, SALVO O COMPLEMENTARIAMENTE A LO SIGUIENTE: CONFORME AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE PODRÁ EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN CASO DE QUE LAS ENTREGAS SEAN INMEDIATAS.**

**LA GARANTÍA DE ANTICIPO, SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y DE LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.**

**SEXTA.- PÓLIZAS DE FIANZA:** POR REGLA GENERAL EL **"PROVEEDOR"**, OTORGARÁ LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN LOS INCISOS B) Y C) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SALVO QUE SE ACTUALICEN CAUSAS JUSTIFICADAS O DE EXCEPCIÓN. LAS FIANZAS DEBERÁN CUMPLIR LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES QUE RIGE ESTA OPERACIÓN, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS LAS PÓLIZAS DE FIANZAS, SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.
2. QUE LAS FIANZAS SE OTORGUEN ATENDIENDO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.
3. QUE GARANTICEN LA CORRECTA Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y A LAS CONDICIONES PREVIAMENTE PACTADAS.
4. QUE EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDAD POR PARTE DEL **"BACHILLERATO"** RESPECTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGUE A RESPONDER TANTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DETERMINADA POR LAS LEYES DE LA MATERIA, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.
5. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESA E INDUBITABLEMENTE, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE FIANZAS.

**SÉPTIMA.- LIBERACIÓN DE PÓLIZAS:** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER LIBERADA, UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; LA DE ANTICIPO, EN SU CASO, CUANDO EL **"PROVEEDOR"** ENTREGUE EN SU TOTALIDAD LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y PREVIA SOLICITUD ESCRITA.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD:** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL **"PROVEEDOR"**, CONSECUENTEMENTE EL **"BACHILLERATO"** QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA OBLIGARLO, COMPROMETIÉNDOSE EL **"PROVEEDOR"** A RESPONDER DE CUALQUIER RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL **"BACHILLERATO"**

**NOVENA.- PENA CONVENCIONAL:** EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"BACHILLERATO"** EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTE RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A TRES AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA HASTA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"BACHILLERATO"**. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL **"BACHILLERATO"** DESCUENTE AL **"PROVEEDOR"** DEL MONTO DE SUS FACTURAS LA CANTIDAD RESULTANTE POR PENA CONVENCIONAL. INDEPENDIEMENTE EL **"BACHILLERATO"** PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL **"PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE AL **"BACHILLERATO"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** EL **"BACHILLERATO"** POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL U ORDEN PÚBLICO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE AVISO AL **"PROVEEDOR"** CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE DEBE SURTIR SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO O DEMORA CAUSADA POR HUELGA, ALBOROTO POPULAR, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRE NATURAL U OTRA CAUSA EXTRAORDINARIA E IMPREVISIBLE FUERA DEL CONTROL DE ALGUNA DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE DEN AVISO MUTUAMENTE; UNA VEZ TERMINADA LA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO LAS PARTES ACORDARÁN SI SE REINICIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, EN CASO DE QUE EL CONTRATO CONTINUÉ, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN SERÁN PRORROGADOS PROPORCIONALMENTE A LOS DE LA DURACIÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE A ESTA OPERACIÓN Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO O FEDERAL SEGÚN SEA EL CASO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO ANTICIPO O DE PAGO DENTRO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL AVISO DESCRITO, EN CASO CONTRARIO AL SIGUIENTE DÍA NATURAL SE EMPEZARÁN A GENERAR INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS *CETES*, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS Y/O GARANTÍAS OTORGADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS EN QUE EL **"PROVEEDOR"**:

- A. ENTREGUE EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS;
- B. FALTE EN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN; O
- C. INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES ESTATAL, Y A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES FEDERAL, (SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LA CARÁTULA) SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CONFECCIÓN DE ESTE CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE, CONOCIENDO SUS ALCANCES Y EFECTOS, EN CONSECUENCIA OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, RATIFICANDO EL CONTENIDO DE AMBOS LADOS, FIRMÁNDOLO AL CALCE DE AMBAS CARAS, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_ DE \_\_\_\_.

EL “**BACHILLERATO**”

EL “**PROVEEDOR**”

DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL  
ESTADO DE HIDALGO.

**TESTIGOS**

SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS MATERIALES

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_ REFERENTE A \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ FIRMADO EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.